

DELLO QVARTO, QVIERTE
MAYORDE, AÑO DE
MDCCLXXV

Alamedas de esta Villa y quetor Regidores se han
aprovechado de sus productos y depósitos, sobre lo
que S. M. con D. N. a treinta y uno de mar-
zo que acababa de expirar manda al Ayunta-
miento le informe sobre los particulares que
D. N. O. N. comprende y continuando el expo-
nente produciéndose en este sentido con la mi-
ma liura e ingenuidad asegura con ntera
satisfacción. Ditas el particular de esta queja que
significado como lo anterior de una notoria
importuna que en si encierra una malicia
extrañada. Es visto el corte que se supone de
Alamedas negar que se hizo en las Alame-
das pp. ^{ca} de esta Poblacion, pero tambien lo es
que para su tal se procedio con D. N. Super-
tion al V. N. Intend. de Navarra de este Depar-
tamento cambiando Comisdo de su satisfacion para exe-
cutar esta operacion y que recostasen lo que
fuesen utiles para la constru. de navios y Ba-
geles de la R. Armada, lo que a su arbitrio ejecu-
to el Comis. do. Teniendo conforme a las intenciones
de S. M. se pagare integramte el importe de los
Arboles cortados, acudio el Ayuntamiento a D. N.